



137

PROCESO No. 110014003066-2017-01045-00

DECLARATIVO RESOLUCIÓN CONTRATO

VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: FERNANDO PEÑA ARÉVALO

DEMANDADOS: GUSTAVO RAMOS LÓPEZ, LUIS FERNANDO CASTRO Y  
SOCIEDAD MULTISERVICIOS MECANIC CENTER LIMITADA  
HOY INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES JNQ S.A.S.

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cincuenta Civil del Circuito de esta ciudad, quien dentro de la acción de tutela No. 11001310305020230011700 instaurada por FERNANDO PEÑA ARÉVALO mediante fallo proferido el 17 de marzo de 2023 concedió el amparo constitucional que solicitó la mencionada persona y en el numeral segundo de la parte resolutive de la decisión ordenó a este juzgado procediera a dejar sin valor y efecto la sentencia proferida y en su lugar, emitiera un nuevo pronunciamiento teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de la aludida decisión.

En consecuencia, en acatamiento de la orden emitida por el aludido Juzgado, este despacho dispone declarar sin valor y efecto la sentencia proferida el 26 de septiembre de 2022 y en firme esta decisión, ingresará el expediente al despacho para emitir la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 22 MAR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 042 de la fecha fue notificado  
el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHÁN  
Secretaria